



RESOLUCION No. CSJCAR20-33
23 de enero de 2020

“Por medio del cual se ordena con cargo al presupuesto de la seccional, los viáticos y gastos de viaje que se generen con ocasión del traslado temporal de la Juez Segunda Penal del Circuito Especializado Itinerante de Pereira, Risaralda, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. PSAA16-10507 de 25 de abril de 2016, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2 del Acuerdo PSAA16-10507 de 2016, y con fundamento en los siguientes,

ANTECEDENTES:

1. Que mediante correo electrónico del 21 de enero de 2020, el Oficial Mayor del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado Itinerante de Pereira, Risaralda, solicitó a este Consejo Seccional ordenar los viáticos y gastos de viaje que se generen con ocasión del traslado temporal de la doctora OLGA LUCIA SANZ DÍAZ, Juez Segunda Penal del Circuito Especializado Itinerante de Pereira, a la ciudad de Manizales, Caldas, con el fin de adelantar el trámite de los procesos penales que se relacionan a continuación:

No. Resolución autorización	Radicado proceso	Procesado	Delito	Audiencia	Fecha nueva Comisión
CSJCAR19-770 del 25 de noviembre de 2019	2018-80041	Andrés Felipe Gómez Salazar	Concierto para delinquir y extorsión agravada	Preparatoria	13 de marzo de 2020
CSJCAR19-712 del 28 de octubre de 2019	2019-00013	José Fernando Loaiza Castañeda	Concierto para delinquir en concurso con fabricación, tráfico o porte de estupefacientes agravada	Lectura de sentencia	13 de marzo de 2020
CSJCAR19-489 del 24 de julio de 2019	2017-00001	Jorge Iván Mejía Montoya	Secuestro extorsivo y otros	Juicio oral	1 de abril de 2020
CSJCAR19-694 del 22 de octubre de 2019	2016-81967	Néstor Eduardo Cortes Ruiz Y Otros	Concierto para delinquir en concurso con fabricación, tráfico o porte de estupefacientes agravada, concusión y prevaricato por omisión	Preparatoria	1 de abril de 2020

Por lo considerado, el Consejo Seccional de Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ORDENAR con cargo al presupuesto de la Seccional, los viáticos y gastos de viaje que se generen con ocasión del traslado temporal de la doctora OLGA LUCIA SANZ DÍAZ, Juez Segunda Penal del Circuito Especializado Itinerante de Pereira, Risaralda, a la ciudad de Manizales, Caldas, para conocer de los procesos penales relacionados en el citado cuadro, y en las fechas allí indicadas.



ARTÍCULO 2°: Informar que la orden con cargo al presupuesto de la Seccional, de los viáticos y gastos de viaje se otorga exclusivamente a la citada funcionaria y, por lo tanto, **NO SE HACE EXTENSIVO AL PERSONAL DE SU DESPACHO**; razón por la cual debe coordinar previamente con el Juez Penal del Circuito Especializado de Manizales, Caldas, el apoyo secretarial, operativo, técnico y logístico que requiera para el desempeño de su función.

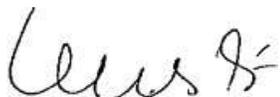
ARTÍCULO 3°: Para efectos del pago de los viáticos y gastos de viaje ordenados mediante el presente acto administrativo, la funcionaria deberá coordinar con el área Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional, previo desplazamiento, para la emisión del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal; y una vez cumplida la diligencia deberá remitir a la Oficina Financiera el respectivo informe y el cumplido expedido por el titular del Despacho al cual se desplazó.

ARTÍCULO 4°: El Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado Itinerante de Pereira, Risaralda, deberá comunicar y/o notificar su desplazamiento a las partes e intervinientes en el proceso, de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución <u>CSJCAR20-33 del 23 de enero de 2020</u> , de la que He recibido un ejemplar.		
OLGA LUCIA SANZ DÍAZ		
Nombre	Firma	Fecha

M.P. MELB